









## M8. Solicitud de participación

## Ficha resumen del destinatario

Δ	rحا	lenar	nor	ام	Ran	ωfic	ria	٠io٠
А	161	ıenar	וטטו	ᆸ	Dei	IEIIC	Jiai	IU.

Beneficiario	Fundación laboral del Transporte por Carretera, TRANSFORMA				
Dirección	C/ Orense 8, 1ª Planta				
Teléfono	91 110 73 14	Mail	transforma@	gfundaciontransforma.es	
Título de la acción	Seminario "Buenas prácticas en las zonas rurales: El Ecotransporte para el taxi y los				
	transportes colectivos".				
Código	SP5	Lugar de in	npartición	P.ASTURIAS	

## A rellenar por el interesado:

N° Seguridad Social	
Sexo	
Provincia	
Cód. postal	
Mail	
Teléfono	
Cód. postal	

## Datos laborales y académicos

zatoo taboratoo y acaacimoco		
Condición laboral:  □ Trabajador autónomo  □ Trabajador de Pyme o Micropyme  □ Desempleado  □ Otros (indicar cuál)	Tipo de entidad:  □ Pyme o Micropyme  □ Gran empresa  □ Sindicatos  □ Otros (indicar cuál)	□ Asociaciones □ Fundaciones
Tipo de contratación:  □ Indefinido □ Temporal □ Obra o servicio	Datos académicos:  □ Sin estudios  □ Primaria	□Secundaria □Universitarios

Marque con una "X" la/s casillas correspondientes en caso de pertenecer a uno o varios de los siguientes colectivos desfavorecidos, lugares de residencia y/o sectores.

edia voi delade; lagarde de recidenta y re decicios.					
COLECTIVOS PRIORITARIOS	<ul><li>☐ Mujer</li><li>☐ Discapacitado</li><li>☐ Inmigrante</li><li>☐ Mayor de 45 años</li></ul>	<ul> <li>□ Destinatario de baja cualificación¹</li> <li>□ Joven menor de 30 años</li> <li>□ Profesional dedicado a la investigación</li> </ul>			
LUGAR DE RESIDENCIA	□ Zona rural <sup>2</sup> □ Reserva de Biosfera Denominación	□ Zona despoblada³ □ Área protegida Denominación			

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se considera trabajador de <u>baja cualificación</u> a aquel con nivel formativo es igual o inferior al que corresponde a la etapa de Educación Secundaria obligatoria

<sup>2</sup> Se incluye dentro de <u>zona rural</u> todos aquellos municipios que reúnan una de las siguientes características: una población residente inferior a 5.000 habitantes o una población residente inferior a 30.000 habitantes y una densidad de población inferior a 100 hab/km².

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para la definición de <u>zonas sometidas a despoblamiento</u> se adoptará el mismo criterio que para las zonas rurales.











"He sido informado/a de que los datos que facilito serán incluidos en un fichero responsabilidad del Fundación laboral del Transporte por Carretera, TRANSFORMA con la finalidad de controlar el desarrollo de las acciones cofinanciadas por FSE y manifiesto mi consentimiento. Asimismo, autorizo la comunicación de mis datos a la Comisión Europea así como a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo con la finalidad de realizar el control de las acciones cofinanciadas. También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo a Fundación laboral del Transporte por Carretera, TRANSFORMA a través de transforma@fundaciontransforma.es."

D. / D <sup>a</sup>	
Nombre y firma del destinatario Fecha: / /	